

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de septiembre 1988.-

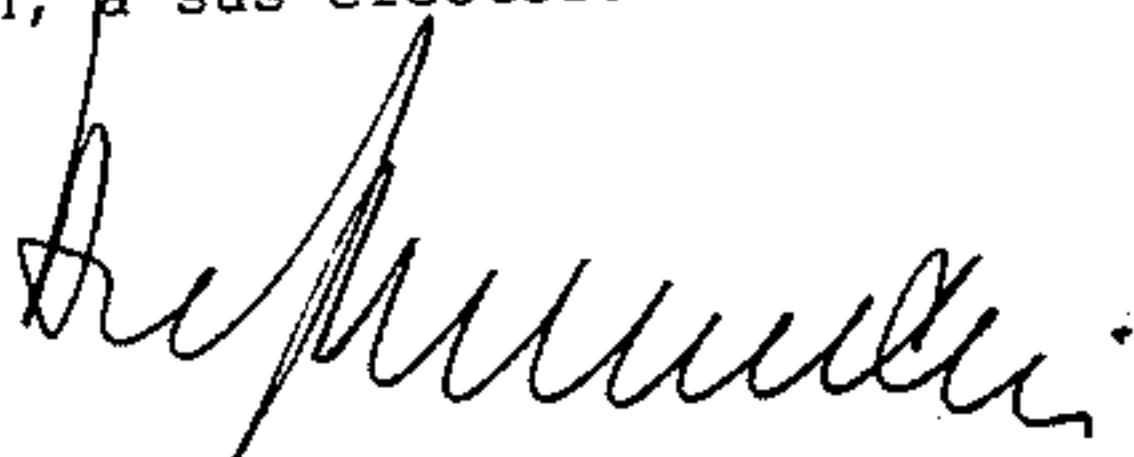
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Nota de Débito de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro N° 254.803, correspondiente a la póliza N° 614.803 (Confr. fs. 2), por la cobertura de seguro contra incendio referida a diversos inmuebles de propiedad del Poder Judicial consignados a fs. 3/4, con vigencia desde el 31-12-87 hasta el 31-12-88; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 por el Departamento Administrativo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES NOVENTA Y NUEVE MIL CON VEINTE CENTAVOS (A 99.000,20), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO